



Resolución 016/2024

Acta N°002/2024

Las Piedras, 23 de Enero de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2022-81-1010-01163 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Sr. Juan José Labeque Alanis, C.I: 1.515.029-8, titular de ubv 451.

CONSIDERANDO:

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedido en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que el Sr. Labeque a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso, según lo dispuesto en Acta 002/2024 del Concejo Municipal..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Sr. Juan José Labeque Alanis, C.I: 1.515.029-8, titular de ubv 451, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2022-81-1010-01163 y en concordancia con el decreto N.° 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

[Handwritten signature]
Municipalidad de las Piedras

Concejal

[Handwritten signature]
EVA BALBIANI

Concejal

[Handwritten signature]
RICARDO MAZZINI

Concejal

[Handwritten signature]
ANA CLAUDIA BARREIRO

[Handwritten signature]
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL